

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO TURBO – ANTIOQUIA

Cinco de agosto de dos mil veintiuno

Providencia	Auto interlocutorio
Proceso	Verbal - Simulación
Demandante	Liz Dayana Mena Moreno
Demandado	Eustaquia Peña Moreno y otros
Radicado	05837-31-03-001-2021-00102-00
Decisión	Rechaza

Por auto del 17 de julio se inadmitió la presente demanda Verbal - Simulación promovida por Liz Dayana Mena Moreno, en contra de Eustaquia Peña Moreno, Ana Tobar Trellez, Kony Alexa Arroya Álvarez, María Isabel Agudelo Mesa y Jovina Mosquera Muñoz. La demandante no subsanó dentro del término otorgado por el artículo 90 del C.G.P. las falencias advertidas.

En consecuencia, se procede a su rechazo sin devolución de anexos, toda vez que el expediente se originó electrónicamente.

Por lo anterior, el suscrito Juez,

RESUELVE:

Primero.- RECHAZAR la demanda Verbal de Responsabilidad - Simulación promovida por Liz Dayana Mena Moreno, en contra de Eustaquia Peña Moreno, Ana Tobar Trellez, Kony Alexa Arroya Álvarez, María Isabel Agudelo Mesa y Jovina Mosquera Muñoz, por expuesto en la providencia.

Segundo.- ORDENAR el archivo del proceso, una vez ejecutoriada la decisión.

Vínculo expediente: <u>05837-01-03-001-2021-00102-00</u>

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar Juez Civil 001 Juzgado De Circuito Antioquia - Turbo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c4bc69c9ce602235db812ca6c3c6f6b5738317ff5723cc0b940ec27524eeb58

Documento generado en 05/08/2021 03:45:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO Nº 71 DEL 6 DE AGOSTO DE 2021, A LAS $8:00~\rm{A.M.}$

ALI YANIVA MORENO CUESTA SECRETARIA